MONTE PATRIA; 11 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio № 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 35.675, de fecha 11.02.2014, emitido por

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.02.2014;

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 8º, letra h), y del Reglamento Art. 10°, N° 8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

CONTROL DECRETO ALCALDICIO Nº 1.612. -

DIRECTOR

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor MARÍA CISTERNAS CARVAJAL, RUT Nº 10.249.884-4, por Servicio de Amplificación en Actividad Aniversario de la agrupación cultural Antillal de Sol de Las Praderas, el día 13.02.2014, a partir de las 10:00 hrs hasta las 00:30 hrs. Servicio solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 410.000 (Cuatrocientos diez mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.002, "Otros Servicios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ADA

SECRETARIO (5)

ALCALDE